

ANEXO II		
Establecimientos elaboradores de carnes de aves aditivadas .	20.8.3	Los establecimientos elaboradores de carnes de aves aditivadas deberán cumplir las exigencias establecidas en los capítulos XIX, numeral 19.20.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II Proyecto de Carne Aditivada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.